



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 304/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señala que: "La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla."

Que, el parágrafo I del artículo 92 de la Constitución Política del Estado, señala que: " La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social."

Que, Facultad de Arquitectura y Urbanismo - F.A.U. fue creada mediante Resolución Rectoral de la Universidad Técnica de Oruro - U.T.O. N° 0001/77 de 3 de enero de 1977, dando cumplimiento a la Resolución del Consejo Nacional de Universidades Bolivianas CONUB 0030/76 de 11 de diciembre de 1976.

Que, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - F.A.U. de la Universidad Técnica de Oruro - U.T.O., fue creada con la finalidad de formar recursos humanos que mejoren las condiciones del hábitat del hombre boliviano, sea en las grandes aglomeraciones humanas, en los pequeños villorios o en los enclaves solitarios de la inmensidad del territorio nacional, para resolver los problemas urbanos, habitacionales y de infraestructura, relacionados también con el área agrícola, minera e industrial y su relación con otros centros urbanos.

Que, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - F.A.U. de la Universidad Técnica de Oruro - U.T.O., tuvo como fundador al docente al Arq. Edmundo Mirones, en cuya memoria el edificio principal de la facultad lleva su nombre; actualmente la casa de formación superior es dinámica, innovadora y actualizada, cumpliendo estándares internacionales acreditados al Mercosur ARCO-SUR, que va en pos de nuevos horizontes comprometidos con el progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al parágrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Facultad de Arquitectura y Urbanismo - F.A.U. de la Universidad Técnica de Oruro - U.T.O.**, del Departamento de Oruro y a su plantel docente y administrativo, por sus cuarenta y un años de vida institucional a celebrarse el 17 de octubre del presente año quienes comprometidos con su vocación, imparten formación profesional, coadyuvando de esta manera a los objetivos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Efraín Chambí Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES